



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, **siendo las 11:00 once horas del 02 dos de septiembre del 2021 dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Pleno, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en su carácter de Presidenta; Jorge Alejandro Vera Noyola, Titular de la Sala Superior; Heidy Yazbe Ruiz Alvarado, Magistrada Supernumeraria; el Director de Administración y Finanzas Víctor Manuel Lomelí Guerrero y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la **8ª Octava Sesión de Pleno Ordinaria** a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, según la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Informes financieros de los meses de Junio y Julio del 2021.

II.- Análisis para determinar la conformación de diversos Comités o Grupos de Trabajo parte del Área de Control Interno o bien uno general que abarque los temas correspondientes a: Comités o grupos de trabajo solicitados por la ASE como integrantes del Control Interno y que son los siguientes: Comité de Ética e Integridad; Comité de Control Interno; Comité de Administración de Riesgos; Comité de Control y Desempeño Institucional y Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.

III.- Entrega de Catálogo de Puestos para su análisis.

IV.- Presentación del Manual de Organización de la Unidad de Administración y Finanzas para su aprobación.

V.- Acuerdo para la elaboración del Manual de Organización del Tribunal.

VI.- Presentación de solventaciones propuestas a la ASE, respecto de las observaciones a la Cuenta Pública 2021 y al Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

VII.- Cuenta al Pleno de la solicitud de recusación de la Magistrada de la Primera Sala Unitaria en el expediente número 556/2020/1, presentada por el Director Jurídico de Interapas.

VIII.- Cuenta del escrito de la Magistrada María Manuel Kalixto Sánchez en relación con la excusa del Magistrado Titular de la Sala Superior.

L'LCM

IX.- Renuncia del Licenciado Eduardo Peredo Gómez, asignación de su plaza a la Licenciada Karen Galarza Rincón y contratación de la Licenciada Fátima Rodríguez Dávalos (Personal de la Primera Sala Unitaria).

X.- Asuntos Generales.

Una vez deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

Para dar inicio a la presente Sesión, la Secretaria General de Acuerdos toma lista de asistencia y se da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay quórum legal para sesionar.

Informe Financiero mensual correspondiente al mes de junio de 2021 del Ejercicio Presupuestal del año en curso.

I.- En relación a este punto del Orden del Día, el Director de Administración y Finanzas de este Tribunal presente en la Sesión para el desahogo de este punto, exhibe los documentos que contienen los Informes Financieros del Ejercicio Presupuestal correspondientes al mes de junio de este año; se realizó un análisis a los cuadros anexos donde están detallados como fueron aplicados los recursos a los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y el concentrado general de ingresos presupuestados e ingresos recaudados al mes de junio del año actual.

I.- a). Consultados por los Magistrados los informes Financieros mencionados en el párrafo precedente, el Director de Administración y Finanzas hizo las aclaraciones y precisiones solicitadas, sin que hubiera objeciones al mismo por parte de los Magistrados; quedando aprobado por Unanimidad el Informe Financiero del mes de junio del 2021.

I.- b) Informe Financiero mensual correspondiente al mes de julio de 2021 del Ejercicio Presupuestal del año actual.

Continuando con este punto del Orden del Día, el Director de Administración y Finanzas de este Tribunal para su desahogo, presenta también los documentos que contienen los Informes Financieros del Ejercicio Presupuestal, correspondientes al mes de julio de este año, se realizó un análisis a los cuadros anexos donde están detallados como fueron aplicados los recursos a los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y el concentrado general de ingresos presupuestados e ingresos recaudados al mes de julio del año actual.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

I.- b). Una vez que los Magistrados hicieron la revisión y consulta de los Informes Financieros detallados en el párrafo precedente, el Director de Administración y Finanzas respondió a los cuestionamientos que se le formularon e hizo las aclaraciones y precisiones solicitadas, sin que hubiera objeciones al mismo por parte de los Magistrados; quedando aprobado por Unanimidad el Informe Financiero que corresponde al mes de julio del 2021.

II.- Análisis para determinar la conformación de diversos Comités o Grupos de Trabajo parte del Área de Control Interno o bien uno general que abarque los temas correspondientes a: Comités o grupos de trabajo solicitados por la ASE como integrantes del Control Interno y que son los siguientes: Comité de Ética e Integridad; Comité de Control Interno; Comité de Administración de Riesgos; Comité de Control y Desempeño Institucional y Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En este rubro el Director de Administración y Finanzas informa que como parte de las observaciones que realizó la ASE en la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio 2020, se identifica como punto aún de mejora, el tema referente al Control Interno Institucional, ya que como se presenta al Pleno solo hay un incremento en la puntuación a éste rubro de una calificación de 29 puntos en el ejercicio 2019 a 35 puntos en el ejercicio 2020, ambos de un total de 100, por lo que solicita al Pleno que se entre en el análisis, en donde se considere si es pertinente que para presentar avances en Control Interno, se tome la decisión de conformar los Comités o Grupos de Trabajo necesarios a fin de determinar si se forman: un Comité de Ética e Integridad; el Comité de Control Interno; el Comité de Administración de Riesgos; el Comité de Control y Desempeño Institucional y el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación, o bien, se forme uno solo que abarque todos los temas anteriores.

A lo que los Magistrados **ACUERDAN:**

II.-a) Se instruye al Director de Administración y Finanzas, que para estar en posibilidades de presentar un avance considerable en el Control Interno que se tiene instaurado en el Tribunal y que sirva para la mejora del mismo, presente para su análisis la conformación de un Comité General que permita atender los requerimientos necesarios para el avance del Control Interno Institucional; así mismo se solicita de manera particular que el Área de Tecnologías de la Información, presente un plan de trabajo que incluya en el mismo el programa, lo relativo al mantenimiento y servicio de todos los equipos informáticos, de sistemas y comunicación con los que cuenta este Tribunal; que emita políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones en las que se incluyan entre otros el

otorgamiento de claves de acceso a sistemas de programas y datos; así como de detección y defensa contra amenazas externas que puedan interferir en nuestros sistemas.

III.- Catálogo de puestos para su análisis.

En relación a este punto del Orden del Día, en este acto se hace entrega de una copia del Proyecto presentado por la Unidad de Administración y Finanzas del Catálogo de Puestos del cual los **Magistrados Acuerdan:**

III.- a) Queda para su análisis el Proyecto mencionado en el párrafo precedente para que una vez que sea revisada su conformación y estructura, en la siguiente Sesión de Pleno que se convoque, de ser procedente, se determinará su aprobación.

IV.- Presentación del Manual de Organización de la Unidad de Administración y Finanzas para su aprobación.

Respecto a este punto del orden del día se pone a consideración del Pleno para su revisión el Manual de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas de este Tribunal, el cual se pone a la vista copia del mismo a cada uno de los Magistrados del Pleno para que, previo análisis y examen del mismo, se determine si es procedente su aprobación quedando pendiente la misma.

V.- Acuerdo para la elaboración del Manual de Organización del Tribunal.

Por lo que toca a este punto, los Magistrados acuerdan quede para su análisis el Proyecto mencionado en el párrafo precedente para que una vez que sea revisada su conformación y estructura, en la siguiente Sesión de Pleno que se convoque, de ser procedente, se determinará su aprobación además se acuerda reservar la determinación sobre la oportunidad de la elaboración de los Manuales de Organización del Tribunal, en los que se incluyan también el relativo al Manual General del tribunal así como de los procedimientos jurisdiccionales internos.

Por otra parte, si bien el siguiente punto a tratar no forma parte del orden del día, el Director de Administración y Finanzas presenta a consideración del Pleno para su análisis y en su caso su posterior aprobación un Proyecto de Procedimiento de Pago de Obligaciones a Pensiones, quedando a disposición de cada uno de los Magistrados una copia del mismo, para su verificación y posterior aprobación.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

VI.- Presentación de propuesta de solventación a observaciones a la ASE, respecto de las observaciones a la Cuenta Pública 2021 y al Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

Acto continuo el Director de Administración y Finanzas exhibe el documento que contiene el resumen de observaciones y propuesta de solventación que serán presentadas a la Auditoría Superior del Estado, e informa que las observaciones formuladas a este Tribunal por la autoridad revisora, fueron cumplidas en tiempo y forma.

Quedan a disposición de los Magistrados integrantes del Pleno para su revisión y comentario el documento mencionado anteriormente.

VI.- a) Y ACUERDAN: Se autoriza y se dan por enterados del contenido de las solventación de observaciones a la Auditoría Superior del Estado, las que serán presentadas en el término otorgado el 3 de septiembre del 2021.

VII.- Cuenta al Pleno de la solicitud de recusación de la Magistrada de la Primera Sala Unitaria en el expediente número 556/2020/1, presentada por el Director Jurídico de INTERAPAS.

En cuanto al escrito presentado por la Magistrada Titular de la Primera Sala Unitaria, por el cual el Director Jurídico del Organismo INTERAPAS, solicita su recusación en el conocimiento del expediente 556/2020/1; al que adjunta el informe a que se refiere el artículo 8° del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y el original del expediente de cuenta.

Los Magistrados que integran el Pleno, sin la intervención de la Magistrada referida, emiten las siguientes consideraciones legales:

La Magistrada al rendir su informe considera que no se encuentra en ninguna de las hipótesis legales de recusación establecidas en la ley, puesto que no tiene interés alguno en el asunto; no guarda relación de parentesco alguno con las partes ni amistad ni enemistad manifiesta con alguno de los promoventes o de las autoridades demandadas; tampoco se actualizan ninguno de los supuestos señalados por el legislador como impedimentos legales que todo servidor público tiene para conocer o intervenir en los procedimientos administrativos; hipótesis legales que han sido reguladas por el Poder Legislativo para preservar los principios que deben regir toda función jurisdiccional; ya que todo proceso que se somete a la consideración de un juzgador deberá basarse en el principio de imparcialidad, con el fin de garantizar una sana y correcta impartición de justicia. Por otra parte en lo

que concierne a la supuesta parcialidad que señala el recurrente tiene la Magistrada Titular de la Primera Sala al emitir el acuerdo de 26 de febrero del año actual, pues considera la autoridad demandada que es contrario a derecho al requerirle de nueva cuenta la designación de perito a dicha parte, pues fue omiso el Organismo INTERAPAS en nombrar al perito que le corresponde, sin embargo, de acuerdo a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversas jurisprudencias, la Prueba Pericial debe ser Colegiada, con el fin de que el juzgador tenga la oportunidad de hacer una mejor evaluación y resolución del problema que se plantea, dependiendo de la ciencia, arte, técnico, oficio industria o profesión del conflicto planteado, es por ello que se le requirió nuevamente nombrara al perito que a su parte correspondiera, para no violentar el debido proceso, así como dejarlo en estado de indefensión. Por lo que se refiere la autoridad demandada, respecto que la servidora pública Alejandra Miroslava Gallardo Medina, es familiar de los abogados promoventes del juicio que nos ocupa, ello no afecta la imparcialidad de la juzgadora, ya que la servidora pública aludida no tiene injerencia en las emisión de las resoluciones definitivas emitidas en los juicios; no obstante lo anterior por auto de 7 de octubre del 2020, se requirió a la misma para que se inhibiera de todo conocimiento respecto del juicio en el cual se pretende la recusación de la Magistrada Titular de la Primera Sala Unitaria; lo que puede comprobarse de fojas 114 a la 119 del expediente de origen; acuerdo que fue debidamente notificado personalmente a las partes.

Por lo tanto, efectuado el análisis al informe de mérito y al expediente motivo de la recusación y siendo visible en el expediente 556/2020/1 el proveído mencionado de 7 de octubre del 2020 en el que en el punto 6º, donde se determinó por parte de la Titular de dicha Sala que la actuaria citada en el párrafo precedente, se inhiba de conocer dicho juicio, los **MAGISTRADOS** resuelven, lo siguiente:

Con fundamento en el párrafo primero del artículo 11 del Código Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí, al no configurarse ninguno de los supuestos señalados en dicho ordenamiento legal, **se desecha de plano por notoriamente improcedente la excusa planteada** por el Director Jurídico del Organismo INTERAPAS. Lo anterior con fundamento en el artículo 225 del Código Adjetivo Administrativo antes invocado. Por lo que deberá notificarse personalmente a las partes el presente acuerdo en términos de lo ordenado por los artículos 38 y 39 del Código en cita.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

VIII.- Acto continuo la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Pleno del escrito presentado por la Magistrada Supernumeraria María Manuela Kalixto Sánchez, por el que da repuesta a la convocatoria que se le hizo con fecha 07 de julio el año en curso, en la que se le llama a integrar Sala en relación a la excusa presentada por el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, Titular de la Sala Superior, en el Toca número 5/2021/SS, derivado del expediente 293/2018/2; la cual la formuló el Magistrado Vera Noyola, con el fin de evitar conflicto de intereses en la resolución que se emita en el Toca en cita; del contenido del escrito de cuenta, se advierte que la Magistrada Kalixto, aduce la imposibilidad de conocer de dicho Toca por configurarse la causal de impedimento contenida en la fracción I del numeral 4° del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

En vista de lo anterior, los Magistrados **ACUERDAN:**

Con apoyo en lo ordenado por el artículo 11 del Código Procesal invocado en el párrafo precedente y por mayoría de votos, sin la intervención del Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, se acuerda procedente la excusa de cuenta, y se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, remita el expediente de origen y el Toca número 5/2021/SS a la Magistrado Supernumeraria Heidy Yazbe Ruiz Alvarado, para que se imponga de los autos; quien está en funciones en este Tribunal, de acuerdo a la determinación tomada por el Pleno en la Sesión de fecha 25 veinticinco de mayo del año actual, en el que fue asignada a la Segunda Sala Unitaria, por no haber sido nombrados por el Congreso del Estado los Magistrados Numerarios y Supernumerarios que ocuparan las vacantes por la conclusión del encargo de los Magistrados Manuel Ignacio Varela Maldonado y Diego Amaro González.

IX.- Se da cuenta de la renuncia del Licenciado Eduardo Peredo Gómez a la plaza de oficial jurisdiccional, así como de la asignación de su plaza a la Licenciada Karen Galarza Rincón quien venía ocupando la plaza de auxiliar jurisdiccional. Asimismo se da cuenta de la solicitud de contratación de la Licenciada Fátima Rodríguez Dávalos como auxiliar jurisdiccional. (Personal de la Primera Sala Unitaria).

En primer término, la Magistrada Presidenta informa sobre el contenido del escrito firmado por el Licenciado Eduardo Peredo Gómez, quien fungía como Oficial Jurisdiccional en la Primera Sala Unitaria, en el que por así

convenir a sus intereses, presenta ante el Pleno su Renuncia Voluntaria a su encargo y pide se le haga efectiva a partir del 31 de agosto del 2021.

Enseguida la Magistrada Presidenta solicita que al quedar vacante la plaza de oficial jurisdiccional que ostentaba el renunciante, se le otorgue tal nombramiento a la Licenciada Karen Galarza Rincón, adscrita a la Primera Sala Unitaria; toda vez que ella ostenta el cargo de Auxiliar Jurisdiccional del mes de Agosto del año 2017; y en el lugar de la Licenciada Galarza Rincón, se le autorice dar nombramiento de Auxiliar Jurisdiccional a la Licenciada Fátima Rodríguez Dávalos, quien presentó su Curriculum Vitae, del que se advierte que cumple con el perfil que marca la Ley para el desempeño de dicho cargo. Asimismo solicita se le habilite como notificador adscrito a Primera Sala Unitaria.

A lo que los Magistrados ACUERDAN:

IX.-a) Se aprueba la renuncia voluntaria del Licenciado Eduardo Peredo Gómez, que surtirá sus efectos a partir del día 31 de agosto del corriente año.

IX.-b) Por unanimidad se aprueban también los nombramientos de las servidoras públicas mencionadas en el párrafo precedente, en los términos ya señalados teniendo en cuenta, la antigüedad en el servicio de la Licenciado Karen Galarza Rincón, que ha desempeñado funciones como Oficial Jurisdiccional y una vez que se revisó el Curriculum presentado por la Licenciada Fátima Rodríguez Dávalos, se le otorgue nombramiento de Auxiliar Jurisdiccional, ambas por el período comprendido del 1° de septiembre al 31 de diciembre del 2021. Asimismo, se autoriza la habilitación de ésta última para que realice funciones de notificación en la Primera Sala Unitaria.

X.- Asuntos Generales.

X.- 1). En este momento solicita el uso de la palabra el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, Titular de la Sala Superior, y pide se le otorgue a Rosa Margarita Arguelles Báez, el proporcional de la gratificación de fin de año, correspondiente al equivalente a 60 días de su salario diario, como se aprobó por unanimidad en la Sesión de Pleno de fecha 1° de diciembre del 2020, ya que tal persona laboró en la Sala Superior bajo el régimen de contratos asimilables a sueldos, del 1° de enero al 31 de julio del 2021.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

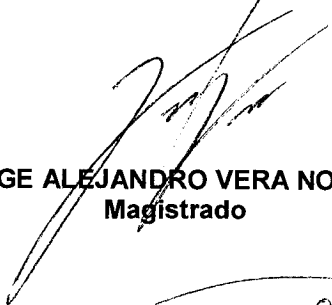
De igual manera, la Magistrada Presidenta, solicita se considere también el pago de los proporcionales correspondientes al Licenciado Eduardo Peredo Gómez, quien prestó sus servicios en la Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional del 1° de enero al 31 de agosto de este mismo año.

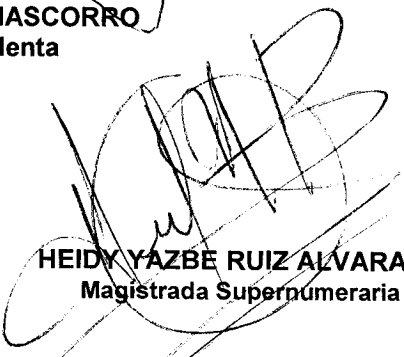
X.- 2)- A lo anterior los Magistrado por unanimidad ACUERDAN:

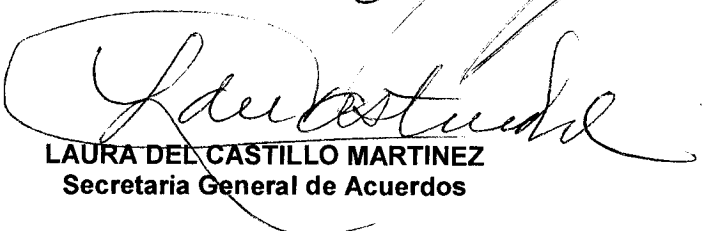
Se instruye al Director de Administración y Finanzas de este Tribunal que previo análisis de la suficiencia presupuestaria y de la liquidez correspondiente, se otorguen los pagos proporcionales a los servidores públicos antes anotados, en los términos de ley según corresponda a cada uno y el Acuerdo inciso d) del punto II.4 de Pleno de fecha 1° de diciembre del 2020.

No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por concluida la Presente Sesión a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 02 dos de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.


MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada Presidenta


JORGE ALEJANDRO VERA NOYOLA
Magistrado


HEIDY YAZBE RUIZ ALVARADO
Magistrada Supernumeraria


LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos